



RESOLUCIÓN DECANAL N° 088-2026-FIQ-UNAP

Iquitos, 24 de febrero de 2026

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 057-2026-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Jorge Ronal Sandoval Del Águila; Dr., luego del análisis respectivo y en amparo al Reglamento de Estudios de Pregrado (REPUNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP (de fecha 18/04/2023), Capítulo 17 - Artículo 72; solicita reingreso regular en el semestre académico I-2026, de un grupo de estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química - UNAP.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes, continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aceptar lo solicitado por el Director (e) de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el reingreso regular en el semestre académico I-2026, de un grupo de estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química - UNAP, de acuerdo al considerando de la presente Resolución Decanal; siendo:

Table with 6 columns: N°, Nombres y Apellidos, Nivel, Ciclo, DNI, C.U. containing student data for re-enrollment.

ARTÍCULO 2°. - Que, los estudiantes deberán recuperar sus condiciones de alumnos regulares en el semestre académico I-2026.

ARTÍCULO 3°. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLEO MALCA SALAS; Dr. Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO, Dr. Secretario Académico (e)



C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, archivo.

